

22/08/2020

Fiscalía Centro Norte obtiene prisión preventiva de imputado como autor de disparo que causó ceguera total de joven durante manifestación.

A nueve meses que el joven Gustavo Gatica fuera herido con una escopeta antidisturbios, que le provocó la pérdida de la visión en ambos ojos durante una masiva manifestación en Plaza Baquedano, la Fiscalía Centro Norte logró la detención, formalizó y obtuvo la prisión preventiva del imputado, un ex funcionario de FFEE, al que le imputó el delito de apremios ilegítimos calificados.



Durante la audiencia de formalización de cargos, que comenzó a mediodía y se

extendió hasta las 23 horas, los Fiscales Ximena Chong, Francisco Ledezma y Tania Sánchez, lograron acreditar ante el 7mo Juzgado de Garantía que el joven Gustavo Gatica fue herido con dos postas o balines provenientes de un solo disparo, que impactaron en cada uno de sus ojos, en la esquina de calle Carabineros de Chile y Vicuña Mackenna.

En un trabajo conjunto realizado con la Brigada de Derechos Humanos y Lacrim de la PDI, lograron establecer el arma utilizada, el lugar desde el que provenía el disparo, la distancia a la que se encontraba quien disparó y finalmente la identidad de quien mantenía la escopeta, el teniente coronel Claudio Crespo.

Según el fiscal Francisco Ledezma “pudimos establecer el momento exacto de la lesión que recibió la víctima, trayectorias balísticas, así como el autor de los disparos”. “No sólo logramos determinar el momento exacto, sino que esto correspondía a munición balística utilizada por carabineros y que esto correspondía a un solo proceso de disparo”.

Durante la investigación “hicimos una estrategia de investigación con un trabajo multidisciplinario con distintos peritos. Primero hicimos una sincronización de los distintos videos, desde diferentes ángulos y fuentes, los que se transformaron en una infografía interactiva que nos permitió trabajar con trayectorias balísticas y determinar posiciones”, que se tradujo en la detención del imputado.

Actitud dolosa del imputado

La fiscal Ximena Chong indicó que durante la investigación se logró acreditar que el imputado tuvo una actitud dolosa al disparar, ya que no respetó el procedimiento establecido por Carabineros. Este detalla no sólo el momento y nivel de riesgo en que debe ser utilizada la escopeta antidisturbios, sino además la altura a la que se deben realizar los disparos.

Durante la audiencia quedó acreditado que se trata de un delito contra los derechos humanos, contra los derechos fundamentales, calificados por el resultado de lesiones graves gravísimas, como es un delito de apremios ilegítimos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369